



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



CONTRATO N°: 17/2.024.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8**, con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. - Canindeyú - República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Díaz De Vivar**, con Cédula de Identidad N° 902.163.-, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **E.M. CONSTRUCTORA** con **RUC N°: 2820941-9**, con domicilio en Calle Próceres de Mayo - Puerto Adela - Canindeyú - República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Etsmilce Silvero Godoy**, con Cédula de Identidad N° 2.820.941, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

[LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 09/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN Y PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 454985].

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica]. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 454985**. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN


E.M. CONSTRUCTORA
ETSMILCE SILVERO GODÓY
RUC: 2820941-9
TEL. (0983) 547-995



Agapito Simón Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 09/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN Y PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 454985], convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada por Resolución N°: 87/2024.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE N° 1 - OBRA: Construcción de Canalización						
UBICACIÓN: Tramo Calle C y Avenida de Acceso Principal - Distrito de Puerto Adela						
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	ML	76,00	5.000	380.000
2	72101903-001	Cartel de Obra 2x2 ml c/ impresión digital en lona vinilica	UNI	1,00	1.650.000	1.650.000
3	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural para entubamiento	M3	127,00	70.000	8.890.000
4	72101703-004	Base de Ho de 8 cm para colocacion de tubos, previa compactacion	M3	4,00	2.750.000	11.000.000
5	72141202-001	Provisión y Colocacion de Tubos de H° A° de 80 cm de diametro	ML	68,00	815.000	55.420.000
6	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno con maquina sapito	ML	68,00	95.000	6.460.000
7	72101510-005	Colector de aguas pluviales estructura de H° doblemente A° (8,00 ml)	M3	5,90	3.480.000	20.532.000
8	72101510-005	Colector de aguas pluviales estructura metalica IPN de 3" y 4" (8,00 ml)	M2	8,00	2.100.000	16.800.000
9	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	1.374.211	1.374.211
TOTAL						122.506.211

LOTE N° 2 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado						
UBICACIÓN: Tramo Calle C entre Avenida Mariscal López y Proceres de Mayo, Acceso a Puerto Adela - Distrito de Puerto Adela						
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	M2	2739,00	1.200	3.286.800
2	72101903-001	Cartel de Obra 2x2 ml c/ impresión digital en lona vinilica	UNI	1,00	1.750.000	1.750.000
3	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural para caja esp. 30 cm	M2	2739,00	15.093	41.339.727
4	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de H° pref.	ML	668,00	41.000	27.388.000
5	72101703-004	Relleno para soporte de cordones	M3	86,00	35.000	3.010.000
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	M2	2338,00	53.700	125.550.600
7	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	M2	2338,00	3.000	7.014.000
8	72131701-9998	Cuneta de H° a=0,50 mts.cada lado esp. 10 cm	M3	33,40	1.600.000	53.440.000
9	72131601-004	Baden de H° A° ancho 2,00 mts y espesor 20 cm	M3	8,00	1.950.000	15.600.000
10	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	1.570.000	1.570.000
TOTAL						279.949.127

TOTAL LOTES **402.455.338**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 402.455.338 (Guaraníes cuatrocientos dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y ocho)**.


E.M. CONSTRUCTORA
EFSI. ILCE SILVERO GODÓY
RUC: 7820941-9
TEL. (0983) 547-096



Intendente Municipal
Puerto Adela



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Funcionario Ismael Rojas Flores – CI N°: 5.763.015, según Acto Administrativo N°: 87-A/2024.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN


ETSILICI SILVERIO GODOY
RUC. 7020041-9
TEL. (0983) 547-098



Agapito Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día 28 del mes OCTUBRE del año 2.024.

E.M. CONSTRUCTORA
ETSMILCE SILVERO GODOY
RUC: 2070941-0

.....
Etsmilce Silvero Godoy
C.I.N° 2.820.941.-
Contratista. -



.....
Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar
C.I.N° 902.163
Intendente. -